

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**
Fecha: **12 DE MARZO DE 2019**
Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día doce de marzo de dos mil diecinueve con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.^a M. ISABEL AMBROSIO PALOS

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. DAVID LUQUE PESO
D.^a M.^a DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ

**GRUPO MUNICIPAL GANEMOS
CÓRDOBA:**

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.^a M.^a VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D.^a M.^a DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA

GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-
CÓRDOBA:**

D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO
(UNIÓN CORDOBESA)

**SRA. INTERVENTORA GENERAL
MUNICIPAL:**

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 46/19.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LOS BORRADORES
DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 22/01/19
(ORDINARIA), 12/02/19 (ORDINARIA),
19/02/19 (EXTRAORDINARIA) Y 26/02/19
(EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

Vista la Propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 22/01/19 (ordinaria), 12/02/19 (ordinaria), 19/02/19 (extraordinaria) y 26/02/19 (extraordinaria y urgente), **el Excmo. Ayuntamiento**

Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los mismos, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas de Pleno.-

ALCALDÍA

N.º 47/19.- ALCALDÍA.- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A FAVOR DE D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO Y TOMA DE POSESIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, sobre la toma de conocimiento de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, a favor de D.ª Blanca Córdoba Nieto y toma de posesión, ésta concede la palabra al Secretario General del Pleno, quien da lectura a la Credencial como nueva concejala electa a favor de D.ª Blanca Córdoba Nieto, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2015

CREENCIAL DE CONCEJALA

DON SEGUNDO MENÉNDEZ PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de CÓRDOBA

DOÑA BLANCA CÓRDOBA NIETO

por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de doña María Jesús Botella Serrano.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 2019.”-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicha concejala y se hace constar que D.ª Blanca Córdoba Nieto ha presentado el día 8 de marzo de 2019, en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones previas y documentación complementaria correspondiente.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D.ª Blanca Córdoba Nieto al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como D.ª Blanca Córdoba Nieto, con D.N.I. n.º 30.801.890-Z.-

Acto seguido, D.ª Blanca Córdoba Nieto presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?”-

A continuación, ante la Excm. Sra. Presidenta del Pleno, toma posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D.^a Blanca Córdoba Nieto, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejala y **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA** la toma de posesión de D.^a Blanca Córdoba Nieto como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando la misma a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal Popular.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva concejala del Grupo Municipal Popular por parte de todos los Sras./es. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

N.º 48/19.- ALCALDÍA.- 3. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA, DE APROBACIÓN DEL II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO 2019-2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, que contiene el Informe técnico de la Jefatura del Departamento de Promoción e Igualdad de fecha 06/03/19, la Proposición de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 06/03/19 así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Gobierno Interior, de fecha 07/03/19, de aprobación del II Plan Transversal de Género 2019-2022.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 17 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4) y Ciudadanos-Córdoba (2) y 12 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11) y Mixto (1), **ACUERDA:** aprobar el II Plan Transversal de Género 2019-2022.-

Dicho Plan Transversal queda diligenciado en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

ÁREA DE DESARROLLO

DELEGACIÓN DE CEMENTERIOS

N.º 49/19.- CEMENTERIOS.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 04/03/19, de aprobación inicial del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba.-

Dicho Reglamento queda debidamente diligenciado en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia anexa al Acta de la presente sesión.-

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para dar audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.-

TERCERO: En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial.-

DELEGACIÓN DE TURISMO

N.º 50/19.- IMTUR.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO POR EL PLENO DEL REPARO SUSPENSIVO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "II FESTIVAL DE LAS CALLEJAS DE CÓRDOBA".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 04/03/19, sobre resolución de discrepancia y levantamiento por el Pleno del reparo suspensivo, en relación al expediente de contratación del Servicio de organización del evento denominado "II Festival de las callejas de Córdoba".-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Levantar el reparo formulado por la Intervención General y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.-

SEGUNDO: Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención General y al Instituto Municipal de Turismo.-

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN DE URBANISMO

N.º 51/19.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN RELATIVA AL DESTINO URBANÍSTICO DE PARCELAS PERTENECIENTES A LA UA H-1A (EL HIGUERÓN) DEL PGOU DE 1986.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 05/03/19, así como el Informe del Secretario General del Pleno de fecha 05/03/19, de aprobación definitiva de la Innovación relativa al destino urbanístico de parcelas pertenecientes a la UA H-1A (El Higuierón) del PGOU de 1986.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38.2, del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Innovación relativa al destino urbanístico de parcelas pertenecientes a la UA H-1A (El Higuérón) del PGOU de 1986, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.-

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (BOP número 51 de 5 de abril de 2004).-

CUARTO: Publicar el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.-

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estimen procedente.-

N.º 52/19.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL "PP PAU-P SAA" DENOMINADO "SANTA ANA DE LA ALBAIDA-BAJA".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 05/03/19, de aprobar definitivamente el Plan Parcial "PP PAU-P SAA" denominado "Santa Ana de la Albaida-Baja".-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial "PP PAU-P SAA" denominado "Santa Ana de la Albaida-Baja", promovido por la Junta de Compensación "Santa Ana de la

Albaida-Baja”, y redactado por el equipo técnico-jurídico formado por José Sánchez-Pamplona, arquitecto, y Manuel Mellado Corriente, abogado, según documento presentado en la GMU con fecha 25 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación a la presente resolución; advirtiendo que se deberán tener en cuenta en los Proyectos de: Urbanización, Reparcelación y Edificación, las recomendaciones contenidas en los informes de verificación reflejados en el apartado 2.- Valoración del citado informe del Servicio de Planeamiento.-

SEGUNDO: Trasladar el ACUERDO de aprobación definitiva al Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados), constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de Febrero de 2004 (B.O.P. número 51 de 5 de abril de 2004).-

TERCERO: Trasladar el citado ACUERDO a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.-

CUARTO: Una vez se certifique el Depósito en ambos Registros, PUBLICAR la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA). Asimismo, se deberá presentar el documento aprobado definitivamente en formato digital de acuerdo con las normas de presentación establecidas.-

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra dicho acuerdo le asisten en Derecho.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 53/19.- ALCALDÍA.- 1.1 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 01/02/19 AL 22/02/19.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local: 01/02/19, 25/01/19, 08/02/19, 15/02/19 y 22/02/19.-

N.º 54/19.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 995 DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 995 de cese y nombramiento de representantes en la Junta Municipal de Distrito Centro, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, a propuesta del Grupo Municipal UCOR y Consejo de Distrito Distrito Centro, vengo a nombrar como representantes titulares y suplentes en la Junta Municipal de Distrito Centro a:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/SUPLENTE	A PROPUESTA
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	TITULAR	GRUPO MPAL. UCOR
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	SUPLENTE	GRUPO MPAL. UCOR
LOURDES MARTÍNEZ BERDMAR	TITULAR	CONSEJO DISTRITO CENTRO
JERÓNIMO CARRILLO GARCÍA	TITULAR	CONSEJO DISTRITO CENTRO
RAFAEL PAREJA TORRES	TITULAR	CONSEJO DISTRITO CENTRO
ROSA MARÍA QUIRÓS CRESPO	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO
ANTONIO TORRES ESPINO	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO
MARÍA VICTORIA LARRIVA ORTEGA	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO
RAFAEL DAVID CHUECO	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO

Cesando como representantes titulares y suplentes en dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/SUPLENTE	A PROPUESTA
FRANCISCO MIGUEL MUÑOZ SERRANO	TITULAR	GRUPO MPAL. UCOR
BERNARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ	SUPLENTE	GRUPO MPAL. UCOR
ANA M. ^a JIMENEZ OSTOS	TITULAR	CONSEJO DISTRITO CENTRO
ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ	TITULAR	CONSEJO DISTRITO CENTRO
LAURA MONTES PARIA	TITULAR	CONSEJO DISTRITO CENTRO
VICENTA PÉREZ FERRANDO	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO
MILAGROS ESCALERA ROJO	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO
ISABEL GUERRERO GONZÁLEZ	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO
PEDRO ANTÚNEZ MARÍN	SUPLENTE	CONSEJO DISTRITO CENTRO

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Centro compuesta

por los/as siguientes Vocales:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/SUPLENTE	A PROPUESTA	
JUANA PÉREZ GIRÓN	TITULAR	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
RAFAEL MARTÍ MORA	TITULAR	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
CONCEPCIÓN VINOS CASTILLO	TITULAR	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
LOURDES MARTÍNEZ BERDMAR	TITULAR	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
JERÓNIMO CARRILLO GARCÍA	TITULAR	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
RAFAEL PAREJA TORRES	TITULAR	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
ROSA MARÍA QUIRÓS CRESPO	SUPLENTE	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
ANTONIO TORRES ESPINO	SUPLENTE	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
MIGUEL CARMONA RODRÍGUEZ	SUPLENTE	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
ENCARNACION PRIOR LÓPEZ	SUPLENTE	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
MARÍA VICTORIA LARRIVA ORTEGA	SUPLENTE	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
RAFAEL DAVID CHUECO	SUPLENTE	CONSEJO CENTRO	DISTRITO
MIGUEL CARMONA RODRÍGUEZ	SUPLENTE	RAFAEL DAVID CHUECO	
ANTONIO CERRATO ENCINAS	SUPLENTE.	G. MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA	
CARMEN CUEVAS GALLEGO	TITULAR	G. MUNICIPAL P. SOCIALISTA	
PATRICIA SANZ DE LA FUENTE	SUPLENTE	G. MUNICIPAL P. SOCIALISTA	
JOSE LUIS MORENO RUIZ	TITULAR	G. MUNICIPAL P. POPULAR	
LUISA MARÍA ARCAS GONZALEZ	SUPLENTE	G. MUNICIPAL P. POPULAR	
DAVID DE LUQUE FERNANDEZ	TITULAR	G. MUNICIPAL CIUDADADANOS	
MANUEL ANT. MÁRMOL RUIZ	SUPLENTE	G. MUNICIPAL CIUDADADANOS	
ÁNGELA SÁNCHEZ GÓMEZ	TITULAR	G. MUNICIPAL GANEMOS CORDOBA	
RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID	SUPLENTE	G. MUNICIPAL GANEMOS CORDOBA	
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	TITULAR	G. MUNICIPAL UCOR	
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	SUPLENTE	G. MUNICIPAL UCOR	

El presente Decreto se considerará complementario de todos los anteriores emitidos en relación a estos nombramientos, permaneciendo aquellos en todo lo demás

invariable.-

De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda.-

Dé cuenta de este mi Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

N.º 55/19.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 1.427 DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 1.427 de cese y nombramiento de representantes en la Junta Municipal de Distrito Sur, que literalmente dice:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representantes en la Junta Municipal de Distrito Sur a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN
JUAN MORENO MATAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ROSARIO ROLDÁN FERNÁNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
CARMEN GUISADO ORTEGA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR

Cesando como miembro de dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN
MARÍA CASTILLO ALBA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Sur compuesta por los/as siguientes representantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN
ANTONIO DE LA ROSA PAREJA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
MARÍA DOLORES PORRAS ZAFRA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
EMILIA MURILLO GUERRA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ANTONIO ROJAS MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ANTONIO DEL PINO CASTILLA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
JUAN MORENO MATAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR

JOSÉ LUIS GÓMEZ MENDARO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
MARÍA DOLORES DAMIÁN MUÑOZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA
MARÍA JESÚS BOTELLA SERRANO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
ANA NAVAS TENOR	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA
MARISOL CANOSA RIVERO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL UCOR
JUAN ABAD BELLO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
MANUEL SIERRA LÓPEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ROSARIO ROLDÁN FERNÁNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
CARMEN GUISADO ORTEGA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
RAFAEL GARCÍA MESA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
SALVADOR FUENTES JIMÉNEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA
FRANCISCO MEROÑO DE LARRIVA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA
CARMEN SALAMANCA GARCÍA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL UCOR

Dése cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 56/19.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA IGLESIA EVANGÉLICA.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Antonio Manuel Simoni Vicente, en representación del Consejo Evangélico Provincial de Córdoba y a D. Mariano Blázquez Burgo, en representación de la Federación de Entidades Evangélicas de España, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio de la sesión plenaria.-

A continuación el Sr. Simoni da lectura a la Declaración Institucional sobre la Iglesia Evangélica, que es del siguiente tenor literal:

“La comunidad evangélica en Córdoba se remonta al año 1869, ya que después del establecimiento de la libertad de culto, tras la revolución de 1868, surge la primera Iglesia Evangélica en Córdoba. Aunque desde mucho antes, hay constancia de un cristianismo protestante cordobés que se reúne de manera clandestina.-

Entre los principales protagonistas de la historia del protestantismo en España destacan nombres propios cordobeses muy cercanos a nosotros, como Juan Pérez de Pineda, secretario del Emperador Carlos V, autor de la primera traducción de la Biblia al castellano y de la “Epístola Consolatoria”, considerada una joya literaria del s. XVI. María Cazalla, escritora, defensora de la libertad religiosa y procesada por La Inquisición. Lorenzo Lucena, pastor, revisor de la traducción de la Biblia y primer profesor de Lengua y Literatura Española en la Universidad de Oxford. O, Enrique de Tienda, impulsor e innovador de modernas metodologías educativas, así como de la educación de la mujer en España.-

Entrado el s. XX, después de la Guerra Civil, fueron perseguidos, se cerraron muchas iglesias, también las escuelas evangélicas cuyo modelo educativo fue un referente en nuestra Córdoba decimonónica, y muchos cristianos evangélicos tuvieron que abandonar el país. Aunque se llegó a tolerar la práctica de la fe en el ámbito privado, continuó durante décadas una situación de discriminación legal. Ni siquiera se les permitía identificar sus lugares de culto.-

A pesar de estas adversidades, hoy por hoy, cuentan con unas 40 iglesias repartidas por toda la provincia de Córdoba, siendo varios miles de cristianos evangélicos cordobeses los que las componen.-

Hace un año y medio se celebró los 500 años de la Reforma, en el que recordaron a hombres como:

- Martín Lutero, que luchó para erradicar el analfabetismo, divulgando la Biblia traduciéndola al lenguaje popular de su nación alemana, para que pudiera estar al alcance de todos y no solo de unos pocos privilegiados. El legado de la Reforma y su sello en la historia moderna es evidente.-

- William Wilberforce, que luchó por erradicar la esclavitud hasta lograr abolirla en muchos países, y siguiendo su ejemplo en España, el Pastor Antonio Carrasco.-

- El movimiento en defensa de los derechos de la mujer nació en las iglesias Evangélicas, con Elisabeth Cady y la educación de la mujer.-

- El pastor Henry Dunant, fundador de la Cruz Roja, cuyo legado humanitario pervive entre nosotros.-

- El pastor Martin Luther King que luchó por la Defensa de los derechos humanos combatiendo el racismo discriminatorio y excluyente.-

Muchas de las libertades y derechos que hoy disfrutamos fueron logrados durante estos cinco siglos de Reforma Protestante. Valores como la responsabilidad ciudadana, la igualdad de todas las personas, el sentido de la justicia, la dignidad de la mujer, la ética en el trabajo y la solidaridad con los más vulnerables.-

En Córdoba, este colectivo realiza una importante labor social que va desde ayuda a familias en riesgo de pobreza y exclusión social, a centros de rehabilitación de drogodependencias, a programas de asistencia y acompañamiento a personas sin hogar, mediación familiar y matrimonial o programa contra la trata de personas. También hay que destacar programas en hospitales, asistencia en las capellanías de la base militar Guzmán el Bueno y en el Centro Penitenciario y la Facultad Protestante de Teología, que es la única de las 5 que hay en España que se encuentra en Andalucía.-

En las comunidades evangélicas hay personas de todos los sectores sociales y profesionales, de todas las edades, de diferentes etnias y nacionalidades, siendo estas iglesias y asociaciones elementos fundamentales en la ayuda a la inserción e integración de las personas inmigrantes en Córdoba. La Iglesia Evangélica de Córdoba es un bien objetivo para la sociedad cordobesa.-

El Ayuntamiento de Córdoba, como institución aconfesional y desde el respeto a todas las confesiones religiosas, reconoce la trayectoria que la iglesia evangélica ha desarrollado en Córdoba, enriqueciendo la diversidad de nuestra ciudad y fortaleciendo las redes de apoyo mutuo con las personas más necesitadas.”-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional trascrita, en sus mismos términos.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 57/19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diferentes ruegos y preguntas por los Capitulares, que quedan reflejados en el Acta de la sesión.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.